



MUNICIPIO DE
LAS PIEDRAS



Gobierno de
Canelones

Resolución N°121/2026

Acta N°014/2026

Las Piedras, 14 de Abril de 2026

VISTO: La propuesta publicitaria presentada por el Periodista, Sr. Eduardo Castro Olivera para la cobertura especial de la participación del Club Juventud en la fase de grupos durante los meses de Abril y Mayo/2026, tramitado mediante expediente 2026-81-1420-00234.

CONSIDERANDO:

- I) Que la empresa Eduardo Castro Olivera, Rut. 080260600014, se encuentra registrada en Rupe.
- II) Que dicho gasto está incluido en el Proyecto de Funcionamiento, 30% Literal B.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

**EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS
RESUELVE:**

- 1)- **APROBAR** el gasto por un monto de \$ 9.150 (nueve mil ciento cincuenta pesos uruguayos) en el mes de Abril y \$ 12.200 (doce mil doscientos pesos uruguayos) en el mes de Mayo/2026, a la empresa Eduardo Castro Olivera, Rut. 080260600014, por la cobertura especial de la participación del Club Juventud en la fase de grupos. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento, 30% Literal B.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente Resolución en el sitio Web del Municipio.
- 3)- **COMUNÍQUESE** a Secretaría de Descentralización y Participación, Oficina de Ventas em Espacios Públicos, Dirección de Contralor y Dir. De Recursos Financieros.

ALCALDESA



Romina Espiga
Alcaldesa

Municipio de Las Piedras

CONCEJAL



José Delgado
Concejal

Municipio de Las Piedras

CONCEJAL

CONCEJAL

MARINA CAJAJANI

CONCEJAL